



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
no Contributiva a Personas con Discapacidades
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 17:18:32 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Magdalena Del Mar, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 001299-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

Yudith Isabel Gutiérrez Daza

Responsable Regional de la CTVC de la Región Huancavelica

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258 2do. Piso, cercado de la Ciudad - Of. de La
MCLCP - Hvca. (ref.: Frente a la Municipalidad prov. de Hvca.)

Presente.-

Asunto: Respuesta a 02 casos CTVC de la Región Huancavelica

Referencia: a) OFICIO N° 025-2021-CTVC/HUANCAVELICA (02AGO2021)
b) OFICIO N° 033-2021-CTVC/HUANCAVELICA (30SEP2021)
c) INFORME N° 000180-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV (29DIC2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) que guarda relación con dos (02¹) casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la Región Huancavelica.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

¹ CASO N° 127-2021-CTVC/HVC
CASO N° 154-2021-CTVC/HVC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 29 de Diciembre del 2021

INFORME N° 000180-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 02 casos CTVC de la Región Huancavelica

Referencia: a) OFICIO N° 025-2021-CTVC/HUANCAVELICA (02AGO2021)
b) OFICIO N° 033-2021-CTVC/HUANCAVELICA (30SEP2021)
c) INFORME N° 000288-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (23DIC2021)
d) INFORME N° 000287-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (23DIC2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante los documentos de la referencia a) y b) recibidos en el mes de enero de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica notificó 02 casos.
- 1.2. A través de los documentos de la referencia c) y d) la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

1. CASO N° 127-2021-CTVC/HVC:

Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose FUNDADO.

2. CASO N° 154-2021-CTVC/HVC:

a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose FUNDADO.*

b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose FUNDADO.*

Asimismo, informa que ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas de los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos en el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANCVELICA - OFICIO N°025-2021-CTVC/HUANCVELICA y el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANCVELICA - OFICIO N° 033-2021-CTVC/HUANCVELICA.

Así también el Anexo 02 se remite la relación de responsables de OMAPED que actualmente cuentan con Usuarios de la APP Usuario OMAPED.

Finalmente, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, recomendando que se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Acompañamiento ha resuelto los puntos críticos señalados en los 02 casos mencionados de la Región Huancavelica.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva